



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 522/2023

Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

La modalidad de ingreso a la carrera de Medicina, aprobada por Resolución CSU 697/22 en donde se aprueba el Trayecto de Afiliación Universitaria como requisito

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) requiere numerosas tareas administrativas como el control de procesos, carga de actas, cotejo y asociación de materias de cada inscripto, etc.

Que para el ingreso 2024 hay aproximadamente 550 inscriptos

Que necesariamente la atención administrativa requerirá contar con horas extras para dar cumplimiento a lo antes mencionado

Que se solicitó un informe a la Dirección de Personal para conocer el monto de la hora extra para una Categoría 5 de la planta no docente de este Departamento

Que presupuestariamente resulta factible transferir crédito de otros gastos a Inciso 1 para poder afrontar el costo de este trabajo extra

Lo aprobado en sesión plenaria del 29 de noviembre

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESULEVE:

Artículo 1: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – FyF 3.1 – otros gastos) a la partida “Servicios Extraordinarios” (099.001.000– 08.00.00.10-FF 11) a fin de afrontar el pago de horas extras.

ARTÍCULO 2: Incorpórese al expediente 3770/23. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.